

15
quince

RESOLUCION N°RL 1907

01. 12

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 16 de julio de 1.976, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Rodolfo Cabrera Cadena, como representante legal de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía mencionada, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N°DIA-76-223 de 8 de marzo de 1.976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA." se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de julio de 1.976, otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de julio de 1.976, otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'300.000,00), con lo cual asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 16 de julio de

16
diez y seis

1.976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 18 de diciembre de 1.969, que mediante Escritura Pública de 16 de julio de 1.976, otorgada ante el Notario Público Noveno de este Cantón, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

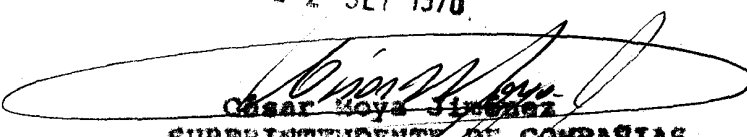
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 18 de diciembre de 1.969, que mediante Escritura Pública de 16 de julio de 1.976, otorgada ante el Notario Público Noveno de este mismo Cantón, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador Mercantil sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 16 de julio de 1.976, que será elaborada en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón en referencia, el 16 de julio de 1.976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón del la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 SET 1976


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el

14
diez y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

14

- 3 -

señor doctor César Hoya Jiménez, Superintendente de Compañías,
en Quito, a

22 SET 1976

CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
RMN.
21-IX-76
